



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana - IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 029-2015-IIAP-P

Iquitos, 22 de mayo de 2015

Visto; el memorándum N° 122-2015-IIAP-PROBOSQUES, mediante el cual el Director del programa de PROBOSQUES, en el marco de intercambio científico con universidades internacionales, solicita autorización de viaje en comisión de servicios de la investigadora Dra. Euridice Nora Honorio Coronado, para participar en la evaluación doctoral de la candidata Ana María Aldana de la Universidad de los Andes, del 05 al 07 de mayo de 2015 en la ciudad de Bogotá en Colombia;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Pablo Stevenson, asesor de la candidata doctoral Ana María Aldana de la Universidad de los Andes, ha invitado a la Dra. Euridice Nora Honorio Coronado para asistir a la evaluación, a realizarse, en la ciudad de Bogotá, Colombia;

Que, se cuenta con la aprobación del Director del Programa de PROBOSQUES, a fin de que la mencionada investigadora participe en la evaluación doctoral, y apoya este tipo de intercambio científico con universidades internacionales;

Que, esta participación contribuye con el intercambio científico con universidades internacionales, que es de interés institucional, resultando necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje, alimentación y T.U.U.A., serán asumidos por la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de los Andes;

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Dirección de PROBOSQUES y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios de la investigadora Dra. Euridice Nora Honorio Coronado, para participar en la evaluación doctoral de la candidata Ana María Aldana de la Universidad de los Andes, del 05 al 07 de mayo de 2015, a la ciudad de Bogotá, Colombia.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán asumidos por la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de los Andes.

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La profesional mencionada en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberán presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su visita, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP.

Artículo 5°.- Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñónez km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ